

Guaranda noviembre 21, 2023  
RCU-012-2023-181

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (012), realizada el 21 de noviembre del 2023;**

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre la Federación Deportiva de Bolívar y la Universidad Estatal de Bolívar: fortalecimiento de los sistemas financieros y contables de la Federación Deportiva de Bolívar “Control Interno de Procesos”. Fase 2. Código PVS-P2.14-2023-F2. (079).

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable... [.....]”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2023-0959-M de fecha 16 de noviembre del 2023, solicita incluir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre la Federación Deportiva de Bolívar y la Universidad Estatal de Bolívar: fortalecimiento de los sistemas financieros y contables de la Federación Deportiva de Bolívar “Control Interno de Procesos”. Fase 2. Código PVS-P2.14-2023-F2. (079).

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE BOLÍVAR “CONTROL INTERNO DE PROCESOS”. FASE 2. CÓDIGO PVS-P2.14-2023-F2 (079)”.**

PLAN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. PROYECTO: ARTICULACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR					
CÓDIGO:		PVS-P2.14-2023-F2	NO.	NOMBRE	CÉDULA
NOMBRE DE LA FASE:	"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE BOLÍVAR "CONTROL INTERNO DE PROCESOS". FASE 2		1	DURAN CHASQUE KEVIN FERNANDO	0250185097
			2	ESCOBAR NARANJO GABRIELA FERNANDA	0201921830
			3	GAGLAY LUMBI VILMA MARIBEL	0250352085
			4	SÁNCHEZ DURAN PAULINA GABRIELA	0202345146
			5	SILVA HURTADO KAMILA ALEJANDRA	0250185725
			6	TENELEMA SIZA JOHANNA NATALY	0250246543
			7	VILLENA MACHUCA NIVALDO ALEXANDER	1251358600
Pregrado	x	Posgrado			
FACULTAD	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA				
CARRERA	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA				
COORDINADOR PRINCIPAL	ANABEL MONAR				
COORDINADOR SUBROGANTE	MARÍA IBARRA				
FASE	2				
FECHA INICIO PLANEADA	06/11/2023				
FECHA FIN PLANEADA	12/01/2024				
BENEFICIARIOS	70				
PRESUPUESTO	\$ 40.00				
NÚMERO DE HORAS DE VINCULACIÓN	96				

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

